



VISTO:

El Expte CD N° 303/2012 “S/ Solicitud vecina: Alejandrina Fuentes” y;

Considerando:

Que es necesario regularizar la situación tributaria de todos aquellos contribuyentes, que debido a su condición económica: de bajos recursos, no pueden cumplir oportunamente con el pago de las tasas municipales.-

Que éstos vecinos están por debajo de los ingresos necesarios que no pueden afrontar ningún plan especial de pago.-

Que, en nuestra localidad existen algunos vecinos con la misma problemática.-

Que es facultad de este Cuerpo la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE AÑELO, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo N° 1: Eximir del pago de los Servicios Retributivos a todos aquellos Jubilados y Pensionados que cumplan con los siguientes requisitos, los cuales deberán comprobar:

- No tener ingresos mayores a los que se prevé como una canasta básica.
- Ser el único sostén de familia.
- Poseer como único bien, la vivienda que habitan con su grupo familiar.

Artículo N° 2: El beneficio será renovado año a año, con la previa presentación de carnet de pensión o recibo de sueldo.-

Artículo N° 3: Se otorgará la exención a aquellos Jubilados que presenten libre de deuda.-

Artículo N° 4: Se le otorgará libre de deuda a aquellos jubilados y Pensionados que con documentación acrediten:

- Su calidad de beneficiario dentro de los cinco años anteriores a la fecha de promulgación de la Ordenanza.
- Poseer como único núcleo habitacional la vivienda que habita con presentación de croquis de dicho núcleo habitacional.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Añelo
Provincia de Neuquén

ORDENANZA N° 157

Artículo N° 5: La exención queda vigente para el Centro de Jubilados: "Pago Lindo", ubicado en Manzana N° 25, Lote N° 01, Calle N° 13 y1.-

Artículo N°6: **REGISTRESE**, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria del día **13** de Diciembre del año 2012, según consta en Acta de Sesiones.-